

\*20244200032141\*



**sopesa**

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA  
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: \*20244200032141\*

San Andrés, Islas Fecha: 10-05-2024

Señora:  
ESTELY ROBINSON  
Código de Suscriptor No.142561  
Ruta 3 3005 1476  
Dirección Sarie Bay  
San Andrés Isla



Ref.: Investigación por Desviaciones significativas

Asunto: Proceso Previo a la facturación y cobro de los consumos

Cordial saludo,

El artículo 149 de la Ley 142 de 1994 y la Cláusula 44 numeral 5 del Contrato de Condiciones Uniformes dispone que al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar los cambios o las desviaciones significativas del consumo de energía frente a consumos anteriores, y que mientras se establece la causa, la factura se haga con base en: **de períodos anteriores, o, en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes, o, mediante aforo individual** ) y una vez se aclarare la causa de las desviaciones, **(las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso, (negrilla fuera del texto)** para tal efecto debe valerse de los elementos técnicos.

Uno de los propósitos de la norma y del Contrato es proteger a los usuarios con el fin que el cobro, corresponda a lo efectivamente consumido, para ello la *Empresa deberá practicar las visitas y realizar las pruebas técnicas que se requieran con el propósito de precisar la causa que originó la desviación detectada en la revisión previa. (Resolución CREG 108 de 1997, artículo 37)*

Atendiendo a ello, nos permitimos comunicarle que el consumo correspondiente al mes de abril de 2024 expedida el 07 de mayo de 2024, presento una desviación significativa con respecto al consumo promedio de los últimos 6 meses. En razón a ello, posteriormente a la facturación la empresa procederá a realizar la visita técnica del caso, indicándole que existen **1094 kWh** pendientes en proceso de investigación.

Se procedió a realizar la visita técnica, la cual no fue atendida por no encontrar a nadie en el inmueble, por lo tanto, el consumo de abril de 2024 fue liquidado por **PROMEDIO INDIVIDUAL**. Una vez ejecutada la visita técnica domiciliaria con la cual se determine el origen de la desviación, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

PAGINA: 1 DE 2  
CÓDIGO: MD-GSC-05  
VERSIÓN: 006  
FECHA: 26 DE MARZO DE 2024

Av. Providencia No. 4 - 135  
PBX: (608) 513 10 11  
E-MAIL: info@sopesa.com  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia  
www.sopesa.com

Transmitimos buena energía!!!

\*20244200032141\*



**sopesa**

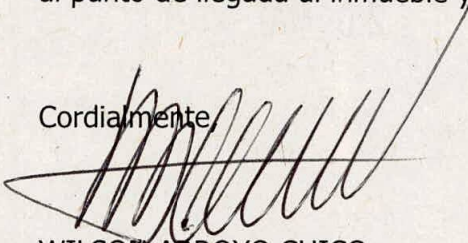
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE  
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.

Adicionalmente se le informa que el día 21 de mayo de 2024, entre las 8:30 am y 9:00 am, se reprograma la visita pendiente, por lo tanto es necesario que una persona mayor de edad atienda la revisión técnica.

En caso que el cliente no atienda la visita o no designe a un representante, se entenderá que existe omisión de parte de este, lo cual dará lugar para que la empresa efectué la revisión con la firma de un testigo hábil que se encuentra en el sitio.

En esta revisión se verificaran las secuencias de lectura del medidor, su funcionamiento, el recorrido de la acometida para asegurar que no existen derivaciones en la misma, conexión al punto de llegada al inmueble y toma de cargas.

Cordialmente,

  
WILSON ARROYO CHICO  
Director comercial

Elaboró: Julieth Perez

Revisó: Saúl Santamaría



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

 SOCIIDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P. AV. PROVIDENCIA N° 4-135 EDIFICIO LEDA 1°PISO PBX 513 1011 SAN ANDRÉS, ISLAS-COLOMBIA	CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: FT-GCN-03		
		VERSIÓN: 001		
		FECHA: 6 DE MAYO DE 2019		
		PAGINA 1 DE 1		
<b>CÓDIGO SUScriptor</b>	142561			
<b>RAD. SALIDA</b>	4200032141			
<b>VISITA N° 1</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
	DÍA	MES	AÑO	HORA
	10	05	2024	
<b>VISITA N° 2</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
	DÍA	MES	AÑO	HORA
	14	05	2024	9:20
<b>VISITA N° 3</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
	DÍA	MES	AÑO	HORA
	15	05	2024	3:00
<b>VISITA N° 4</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
	DÍA	MES	AÑO	HORA
	16	05	2024	10:21
<b>VISITA N° 5</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
	DÍA	MES	AÑO	HORA
	17	05	2024	9:25
<b>CAUSALES</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
<b>A. USUARIO NO ENCONTRADO</b>	C. SE REHÚSA A RECIBIR			
<b>B. USUARIO DE VIAJE</b>	D. OTROS			
<b>FIRMA MENSAJERO</b>	DÍA	MES	AÑO	HORA
	20	05	2024	4:30

PAGINA: 2 DE 2  
CÓDIGO: MD-GSC-05  
VERSIÓN: 006  
FECHA: 26 DE MARZO DE 2024

Av. Providencia No. 4 - 135  
PBX: (608) 513 10 11  
E-MAIL: info@sopesa.com  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia  
www.sopesa.com

Transmitimos buena energía!!!